JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 026 DE 2024

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2024-00025-00	ACCION DE TUTELA	DONELLY DEL SOCORRO VERGARA GONZALEZ (EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU HIJA ANDREA CAROLINA GONZALEZ VERGARA)	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	30/04/2024	DECLARAR QUE LA SEÑORA SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, EN CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DE LA UARIV, ES RESPONSABLE DE DESACATAR LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 23 FEBRERO DEL 2024 PROFERIDA POR ESTE JUZGADO Y MODIFICADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE EL 18 DE ABRIL DE 2024, Y SE LE IMPUSO MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR DE SU PATRIMONIO A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA CUENTA DTN NO. 3- 0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO POR CONCEPTO MULTAS EFECTIVAS7, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA. SE ORDENO ENVIAR EL PRESENTE INCIDENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA CONSULTA SE ORDENO A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE EL ESTUDIO DE APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PRIORIZACIÓN PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA VALORANDO LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA JOVEN ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ VERGARA, CONSIDERANDO LA HISTORIA CLÍNICA Y EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD APORTADO, PARA ESTABLECER SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES FÁCTICAS PARA PRIORIZARSE. SE ORDENO NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LA PARTE DEMANDANTE, A LA SEÑORA SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, COMO DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DE LA UARIV
2	70-001-33-33-007-2024-00044-00	ACCION DE TUTELA	STEPHANYA FERNANDEZ CUELLO	FIDUPREVISORA S.A JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	30/04/2024	SE ORDENO ABSTENERSE DE ABRIR INCIDENTE DE DESACATO CONTRA LA FIDUPREVISORA S.A., DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ART 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DOS (2) DE MAYO DE 2024, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria